**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS**

El presente documento regula el uso y manejo de los canales electrónicos (Banca Web y Banca Móvil) que Banco D-MIRO S. A., pone a disposición de los clientes que mantienen una cuenta activa en el Banco.

**1. DEFINICIONES:**

1.1. Banca Web: es el canal electrónico transaccional a través del cual todo cliente que esté registrado en la banca electrónica, podrá realizar transacciones financieras desde cualquier navegador que mantenga internet, de una forma oportuna, fácil y segura.

1.2. Banca Móvil: es el canal electrónico transaccional a través del cual todo Cliente que esté registrado en la Banca Electrónica del Banco, podrá realizar transacciones financieras vía celular, de una forma oportuna, fácil y segura.

1.3. Cuenta: Son aquellos productos (cuentas de ahorros y corriente) que mantenga activa en la Institución.

1.4. Servicio: Son las prestaciones que Banco D-MIRO S.A. a través de los canales electrónicos pone a disposición de los clientes, cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas por Banco D-MIRO S.A., según las normativas vigentes.

1.5. Mensajes SMS (Short Messaginng System): Servicio disponible en los teléfonos celulares que permite el envío de mensajes cortos (también conocidos como mensajes de texto) entre teléfonos móviles, y otros dispositivos de mano.

1.6. APP MÓVIL: Es un canal ofrecido por El Banco para facilitar a sus clientes el acceso a los productos y servicios brindados a través de medios electrónicos no presenciales.

1.7. Teléfono Celular: dispositivo inalámbrico que permite tener acceso a la red de telefonía celular, con capacidad de procesamiento y conexión permanente o intermitente a una red de internet, a través del cual se accede al servicio de BANCA MÓVIL.

1.8. Email (Electronic mail): Sistema de envío y recepción electrónico de mensajes escritos a través de un dispositivo que cuente con servicio de internet activo.

**2. OBJETO:**

Establecer las condiciones y reglas de uso aplicables al canal de Banca Electrónica para que Banco D-MIRO S.A. y sus Clientes tengan claridad en el manejo de este y el conocimiento necesario para atender requerimientos que surjan durante la vigencia del vínculo comercial y utilización del canal.

**3. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

3.1. El servicio ofrecido por parte de Banco D-MIRO S.A. a través de la Banca electrónica es exclusivo para las personas naturales que se encuentran vinculadas al Banco con el producto de cuenta de ahorros ofrecido por El Banco

3.2. Banco D-MIRO S.A. procurará que el servicio esté disponible para el Cliente las veinticuatro (24) horas, los 365 días al año, sin perjuicio de las limitaciones y restricciones de operaciones, mantenimientos, y/o transacciones específicas establecidas o informadas por Banco D-MIRO S.A. al Cliente. No obstante, lo anterior, Banco D-MIRO S.A. puede suspender, restringir o modificar su funcionamiento, temporal o definitivamente a un determinado horario o para una clase de operaciones, mantenimiento, y/o transacciones específicas.

3.3. Para poder acceder al servicio de Banca Electrónica, el Cliente deberá: i) Ser titular por lo menos de un producto de cuenta de ahorros en Banco D-MIRO S.A. ii) Disponer de la autorización para el uso de la Banca Electrónica, registrarse en este canal no presencial, mantener un usuario activo y una clave en la Banca Electrónica. iii) Registrar el número del celular y correo electrónico en El Banco. iv) Disponer de un dispositivo electrónico con sistema operativo que permita acceder a un navegador de internet. v) Contar con un plan de datos con un operador celular o conexión a Internet WiFi. vi) Autorizar en Banco D-MIRO S.A., el envío de SMS (mensajes de texto) y/o correos electrónicos.

3.4. Este canal electrónico no presencial permitirá al Cliente realizar las siguientes operaciones: transferencias (Internas e Interbancarias), pago de obligaciones, y las demás que se encuentren disponibles en la Banca Electrónica, y aquellas que se implementen en el futuro.

3.5. El Cliente podrá utilizar los servicios electrónicos ofrecidos por El Banco durante el término de vigencia de los productos de los cuales es titular en Banco D-MIRO S.A.

3.6. El Banco podrá establecer límites máximos y mínimos para las operaciones y transacciones a través los Servicios de la Banca Electrónica, los cuales, de establecerse, serán informados a través de cualquier medio idóneo. Las operaciones y/o transacciones del Cliente se atenderán siempre y cuando el saldo de lo(s) respectivo(s) productos(s) lo permita.

3.7. El Banco procesará la información y las operaciones en el momento en que el Cliente active el servicio mediante la respectiva clave y/o seguridades establecidas o que llegaren a habilitarse, siempre y cuando fueren legales o convencionalmente posibles, no obstante lo anterior, las operaciones y/o transacciones que realice con la información suministrada durante el día estarán sometidas a verificación por parte del Banco , autorizando el Cliente desde ahora los ajustes, débitos o créditos, que éste efectúe en las respectivas cuentas o créditos en razón de dicha verificación, que en todo caso será justificada.

3.8. El producto provee privacidad de la información del Cliente y de los datos relativos a la transaccionalidad e integridad en los mensajes intercambiados y mecanismos que permitan que, una vez realizada una transacción, quede constancia de ello.

3.9. La clave de acceso y el usuario identificará al Cliente en sus relaciones con Banco D-MIRO S.A. vía internet, y estarán bajo su control exclusivo. Adicionalmente, el Cliente asumirá todos los riesgos, costos y pérdidas incurridas que tengan origen o que estén relacionados con el uso no autorizado de los servicios y de la utilización y custodia de sus claves las cuales son personales e intransferibles. Cualquier operación realizada por el Cliente con la utilización de su clave será entendida como emanada válida, legítima y auténticamente por éste, sin que El Banco tenga la obligación de realizar o tomar resguardo adicional en tal sentido. El Cliente no podrá oponer defensa alguna basada en defecto de acreditación, asumiendo el Cliente toda la consecuencia jurídica del uso del sistema en su nombre.

3.10 El Banco se reserva el derecho a limitar, suspender y/o cancelar el servicio de Banca Electrónica a los Clientes que incumplan o contraríen lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, o que utilicen el servicio con la finalidad de cometer actos fraudulentos, delictivos , o llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, sin que ellos generen indemnización alguna.

3.11. El Cliente debe verificar, antes de realizar sus operaciones y/o transacciones que tenga saldo disponible o que la información sea correcta, toda vez que estas quedan registradas en los archivos del servicio y luego de ser confirmadas no pueden ser reversadas, modificadas o canceladas, siempre que se compruebe un acceso exitoso.

3.12. El Banco atenderá y gestionará los reclamos formulados por los Clientes relacionados con las operaciones y/o transacciones realizadas a través del servicio de la Banca Electrónica.

3.13. El Cliente conviene que El Banco podrá en cualquier tiempo modificar las condiciones, modalidades u operaciones de estos sistemas, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los servicios electrónicos, situaciones que serán notificadas previamente a través de los medios que el Cliente tenga habilitados en El Banco.

**4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

4.1. El Cliente debe velar por el uso y resguardo de sus claves personales y procurar realizar sus operaciones y/o transacciones desde equipos seguros. El Cliente es responsable de tomar las medidas de seguridad necesarias para precaver virus y/o otros actores nocivos que circulan por Internet en los equipos que el Cliente utilice.

4.2. El Cliente verificará la información antes de realizar sus operaciones y/o transacciones para evitar inconsistencias toda vez que los registros electrónicos que se generen bajo la clave, firma digital, firma electrónica y/o seguridades adicionales, serán prueba de sus operaciones y/o transacciones. Es responsabilidad del Cliente verificar la exactitud de la información que suministre para hacer uso de los servicios de la Banca Electrónica, tales como números de cuenta, números de recibos, valor de los recibos, entre otros.

4.3. Inscribir y actualizar en Banco D-MIRO S.A. a través de los mecanismos establecidos por el, el correo electrónico y/o el número del celular desde el cual se podrán generar mensajes de texto para realizar las operaciones y/o transacciones, recibir los servicios y suministrar la información que el Banco le solicite.

4.4. Cambiar su clave cada vez que el sistema lo alerte. De igual forma la podrá actualizar en cualquier momento.

4.5. Seguir las recomendaciones formuladas por Banco D-MIRO S.A. en cuanto a forma de operar y seguridades del servicio de la Banca Electrónica.

4.6. Actualizar, periódicamente, sus datos en Banco D-MIRO S.A. para que pueda recibir las comunicaciones oportunamente y utilizar el canal y sus productos sin interrupciones.

4.7. En caso de pérdida o hurto del celular notificar inmediatamente al Banco, por la vía más rápida para que el Banco tome las medidas convenientes.

**5. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:**

Sujeto a cualquier limitación expresada a continuación, contará con acceso a los canales electrónicos los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, excepto en momentos los que se realicen mantenimiento o actualizaciones a las plataformas tecnológicas. El Cliente acepta y acuerda que la disponibilidad y habilidad de Banco D-MIRO S.A. para proveer acceso a los canales electrónicos dependerá de, entre otros factores, la disponibilidad y operación continua de la plataforma tecnológica, sistema computarizado, la línea de procesamiento de comunicaciones de Banco D-MIRO S.A y la disponibilidad de los proveedores que dan acceso a los distintos pagos de servicios como agua, luz, teléfono, recargas, etc. así como de su proveedor de servicio de Internet, de su navegador, de su de su equipo o dispositivo de acceso y de las líneas telefónicas y/o eléctricas. En caso de que se interrumpiera temporalmente o cesara el acceso a los canales electrónicos por razones de fuerza mayor, como por ejemplo desastres naturales, u otra razón, Banco D-MIRO S.A. no asumirá responsabilidad legal por tal interrupción. En las situaciones en que los canales electrónicos se interrumpan, podrá continuar efectuando sus transacciones en las agencias del Banco o a través de cualquier otro canal del Banco habilitado para realizar transacciones.

**6. COSTOS:**

Las tarifas, costos y tasas que puedan aplicarse al uso o transaccionar desde este canal serán publicadas en la página web del Banco (www.d-miro.com) y en sus oficinas, a nivel nacional, estos valores estarán de acuerdo con la normativa vigente, cuya información declara conocer y acepta el pago de tales cargos al realizar alguna transacción desde la Banca Electrónica.

**7. TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de la Banca Electrónica que trata los términos y condiciones del presente documento, se podrá dar por terminado en los siguientes eventos:

7.1. Ante el incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, o de las que por Ley se entiendan incorporadas al mismo.

7.2. Cuando se cancelen los productos de los cuales sea titular el Cliente. No obstante, lo anterior, cada una de las partes podrá darlo por terminado de forma unilateral en cualquier momento o por decisión de la autoridad competente, asumiendo los costos que se adeuden, si a ello hubiere lugar.

7.3. Si el contrato fuese declarado como nulo por alguna razón, el Cliente debe cesar inmediatamente el uso de la Banca Electrónica. Banco D-MIRO S.A. procederá a cancelar el acceso, sin embargo, los servicios que el cliente mantiene en el Banco seguirán manteniéndose activos.

7.4 Ante un uso indebido de la Banca Electrónica de parte del cliente.

7.5 Cuando el cliente se acerque a las agencias de Banco D-MIRO S.A. a solicitar la cancelación de la Banca Electrónica.

**8. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN:**

Los actuales términos y condiciones son de vigencia indefinida y podrán ser modificados, adicionados, suprimidos o cancelados por El Banco en cualquier momento, por lo cual El Banco informará al Cliente y usuarios oportunamente, por el canal que el Cliente tenga habilitado y/o por los medios que El Banco considere apropiados.